

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3147 VALENCIA

Edicto

D./D.^a Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado/a Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000827/2015 habiéndose dictado en fecha 17/12/15 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, auto de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Declarar el Concurso Voluntario de Acreedores de la entidad Instalaciones Hardlan, S.L., y, al mismo tiempo, ordeno la conclusión en esta misma resolución por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Se acuerda la disolución y extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Valencia, 17 de diciembre de 2015.- El/La Letrado/a Administración de Justicia.

ID: A160002634-1